En Manizales, Caldas, se reúne en pleno el Comité de Evaluación técnico- económico designado para el presente proceso de selección, conformado para proceder a efectuar la evaluación final del proceso de *MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-004-2021* que tiene por objeto *PRESTAR SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA A LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y A LOS DE OTRAS REGIONALES RADICADOS EN MANIZALES, PREVIA AUTORIZACIÓN.* Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

No.	PROPONENTE
1	**INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A.**

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 19.3. REQUISITOS PONDERABLES, de los estudios previos que forman parte integral de la invitación pública, *La escogencia recaerá sobre aquella propuesta que en la sumatoria de los porcentajes de los ítems, oferte el mayor porcentaje de descuento, por lo que el proponente debe señalar en su oferta económica el porcentaje (%) de descuento; por lo tanto, el oferente que en la sumatoria de los porcentajes de los ítems ofrezca el mayor porcentaje (%) de descuento será a quien se le adjudique la invitación, siempre que cumpla con los demás requisitos establecidos por la Entidad,* el comité evaluador de los aspectos técnico-económicos procede a evaluar la oferta económica deL único proponente, por lo que de acuerdo a la información allegada en su propuesta se procedió verificar su ofrecimiento económico tomando como referente la inclusión de todos los servicios y/o servicios requeridos, las tarifas y el porcentaje de descuento, permitiendo así efectuar una comparación objetiva, como consta a continuación:

No.	PROPONENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	**INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A.**	**126%**	**1**

Así las cosas, encontrando que la oferta con el *MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO DE ACUERDO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA,* ofertado por el único proponente es la presentada por el proponente **No.1 INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A.**, se procede a la evaluación de la oferta del proponente **No.1 INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A.,** en los siguientes términos:

PROPONENTE No.1			
INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A. NIT: 890.805.923			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL: $9.000.000– 9,91 SMMLV			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (FORMATO No.7). Subnumeral 1 Numeral 19.2.1.			
Certificación 1.	**X**		**ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA**
No. Del contrato.	X		063-2020

EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-004-2021
PRESTAR SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA A LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y A LOS DE OTRAS REGIONALES RADICADOS EN MANIZALES, PREVIA AUTORIZACIÓN

PROPONENTE No.1			
INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A. NIT: 890.805.923			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL: $9.000.000– 9,91 SMMLV			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Objeto.	X		Recuperación de salud-oftalmología.
Fecha de suscripción y terminación	X		Inicio: 1 de enero de 2020 Terminación: 31 de enero de 2020
Valor SMMLV	X		$287.505.269 – 327,53
Porcentaje de participación.	X		100%
Fecha de expedición certificación	X		21 de abril de 2021
Expedida por la persona competente.	X		Representante Legal
Certificación 2.	**X**		**POLICIA NACIONAL**
No. Del contrato.	X		91-7-20122-2019
Objeto.	X		Servicio de oftalmología y optometría en el ámbito ambulatorio, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, con el fin de brindar una atención integral al usuario del subsistema de salud de la Policía Nacional.
Fecha suscripción y terminación	X		Inicio: 22 de julio de 2019 Terminación: 21 de julio de 2020
Valor	X		$384.700.000- 464,55
Porcentaje de participación.	X		100%
Fecha de expedición	X		14 de abril de 2021
Expedida por la persona competente.	X		Jefe Oficina de Contratos
Certificación 3.	**X**		**SENA**
No. Del contrato.	X		456 de 2019
Objeto.	X		Examinar, diagnosticar, tratar y manejar desordenes del sistema visual (defectos refractivos) por medio de la consulta de optometría, suministro de lentes, monturas y lentes de contacto a los beneficiarios del servicio medico asistencial del SENA, remitidos por el medico asesor del SENA Regional Caldas.
Fecha de suscripción y terminación.	X		Inicio: 20 de febrero de 2019 Terminación: 31 de diciembre de 2019
Valor	X		$14.261.486 – 17,22
Porcentaje de participación.	X		100%
Fecha de expedición	X		10 de marzo de 2020
Expedida por la persona competente.	X		Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo.

	EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA **PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-004-2021** **PRESTAR SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA A LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y A LOS DE OTRAS REGIONALES RADICADOS EN MANIZALES, PREVIA AUTORIZACIÓN**

PROPONENTE No.1			
INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A. NIT: 890.805.923			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL: $9.000.000– 9,91 SMMLV			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICADO DE HABILITACIÓN. Subnumeral 2 Numeral 19.2.1.	**X**		Certificado expedido por la Dirección Territorial de Salud de Caldas.
CERTIFICADO IMPLEMENTACIÓN SG-SST. Subnumeral 3 Numeral 19.2.1.		**X**	**No aporta**
CERTIFICADO CALIBRACIÓN DE EQUIPOS. Subnumeral 4 Numeral 19.2.1.	**X**		Aporta certificación expedida por el Representante Legal.
Manual bioseguridad. Subnumeral 5 Numeral 19.2.1.		**X**	**No aporta**
Protocolo de bioseguridad COVID. Subnumeral 6 Numeral 19.2.1.	**X**		Aporta protocolo de prevención COVID.
PROPUESTA ECONÓMICA. Subnumeral 7 Numeral 19.2.1.	**X**		Aporta Anexo No. 9
Porcentaje % de descuento.	**X**		Sumatoria de porcentaje de descuento del 126%
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
NO HABILITADO			
OBSERVACIONES			
Durante el termino de Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación el proponente deberá allegar: **1.** Certificado implementación SG-SST, en el que indique el % de implementación, conforme a lo establecido en el Subnumeral 3 Numeral 19.2.1. de los estudios previos que forman parte integral de la invitación pública. **2.** Manual de bioseguridad, conforme a lo establecido en el Subnumeral 5 Numeral 19.2.1. de los estudios previos que forman parte integral de la invitación pública.			

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO-ECONÓMICO EVALUADOR:

Una vez efectuada la EVALUACIÓN, y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, la oferta presentada por el proponente **No.1 INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS S.A., NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad. Por lo tanto, la oferta resultó **NO HABILITADA**, en el componente técnico por lo que el comité evaluador designado recomienda no aceptar la oferta hasta tanto subsane lo requerido.



DIANA CLEMENCIA MARTÍNEZ QUICENO
Profesional Servicio Médico asistencial, Regional Caldas.
Evaluador técnico-económico